INFORME DE EVALUACION Nº 32/2023

LICITACION PUBLICA NACIONAL MAG Nº 11/2023 "ADQUISICIÓN DE ANIMALES VACUNOS EN PIE PARA CONSUMO PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AGRARIA" - ID Nº 427.148.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 635 de fecha 27 de Abril de 2021 y Resolución Ministerial N° 954 de fecha 5 de julio de 2021, "Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección de Contrataciones y la Resolución MAG N° 1383, Por la cual se modifica el Artículo 2° inciso a) de la Resolución MAG N° 635/21, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por la cual se designa Miembro del Comité de Evaluación integrado por las siguientes personas: **CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA**, en representación de la **Dirección Administrativa del MAG**, el **LIC. ALEJANDRO RUIZ**, en representación del **SIGEST del MAG**, todos Miembros del Comité de Evaluación; del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.-

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado según Expediente MAG Nº 20.304/2023; fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 21-09-2023, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

La publicación del Proceso de Licitación Pública Nacional fue anunciada en uno de los diarios de mayor circulación dentro del territorio nacional por un periodo de tres días, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 19.- Convocatorias o Llamados a Licitación Pública, del Decreto 2992/19 de la Ley 2051/03.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

POR EL TOTAL

APERTURA DE SOBRES

Según Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 16/2023 de fecha 19 de octubre del 2023, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia, las siguientes firmas:

Las empresas que han presentado sus ofertas en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones son:

RUC	Oferente	CORREO
2844714-0	Altomonte de Felix Brizuela	distrialtomonte@hotmail.com
80044730-1	Samal S.R.L.	Rallo1979@hotmail.com – cathe_1982@hotmail.com

PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Dictamen respecto a la evaluación de los requerimientos de las especificaciones técnicas, conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 26 de la Ley 2051/03, como así también en el Artículo 60 y 61 del Decreto Reglamentario 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones. Además de las demás disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario 2992/19.

Acto seguido se procede a la verificación preliminar de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	**ALTOMONTE de Félix Manuel Brizuela Rodas**	**SAMAL S.R.L.**
	Criterio Cumple / No Cumple	
Formulario de Oferta	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza o Garantía Bancaria 5%) 120 DÍAS CALENDARIOS	Póliza N° 1508002255 de Gs. 75.500.000 - 184 días / Cumple	Póliza N° 1508013264 de Gs. 80.000.000 - 150 días / Cumple
Personas Físicas		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	PRESENTA/CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	PRESENTA/CUMPLE	NO APLICA
Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Público	NO APLICA	PRESENTA SIPE / CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	NO APLICA	PRESENTA / CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA	PRESENTA / CUMPLE

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que los oferentes citados en el cuadro anterior han invocado en sus respectivas ofertas por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva.

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas: **ALTOMONTE de Félix Manuel Brizuela Rodas,** ***SAMAL S.R.L.,*** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Solicitud de Propuestas, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".-**

Según se verificó en el SINARH, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda.

EMPRESA	*NOMBRE Y APELLIDO*	*C.I.*	*FUNCIONARIO PÚBLICO*
ALTOMONTE	Félix Manuel Brizuela Rodas	2.844.714	NO
SAMAL S.R.L.	Rodolfo Yambay	2.086.079	NO
	Victor Yambay	1.711.031	NO
	Rocío Samaniego	3.486.156	NO

En base a la información sustraída del SINARH, se constató que los firmantes de las ofertas, representantes legales, así como accionistas y socios correspondientes a la sociedad, no se encuentran impedidos conforme a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 2051/03.

ANALISIS DEL *Inc. "K" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"; del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. -*

Con relación a la Circular DNCP Nº 29/2017, y la Resolución C.A. Nº 49 – 019/17 de fecha 18 de julio del corriente "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTÍCULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

La firma ***ALTOMONTE de Félix Manuel Brizuela Rodas,*** presenta Constancia de No Estar Inscripto Empleador en el Instituto de Previsión Social N° 62641 emitido en fecha 11/10/2023, con fecha de vencimiento 10-11-2023.

La firma ***SAMAL S.R.L.,*** presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 402066 en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados de (12) doce, con vencimiento 20/10/2023, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos*.

Teniendo en cuenta lo expresado las firmas precitas, cumplen con lo dispuesto en el **Inc. "K"** que dice... *"las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"*; del **Artículo 40 de la Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas, *siendo unas* ***OFERTAS EVALUABLES.***

ORIGEN NACIONAL

Se deja constancia, que, se han ofertado bienes de origen nacional, y ninguna de las firmas a presentado del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional correspondiente a productos ofertados de origen nacional, por ende no se aplica, y se mantiene el orden del Precio Total de las Ofertas.

En virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura de sobres, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de adjudicación.

RUC	*Oferente*	*Monto Ofertado Gs.*
2844714-0	*Altomonte de Felix Brizuela*	*1.440.600.000*
80044730-1	*Samal S.R.L.*	*1.341.620.000*

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, el cual forma parte del presente informe.----------

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del inc. a) del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/19, que expresa: "*Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité podrá requerir que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta*".

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas, por lo que, este Comité ha constatado que NO existe error aritmético en las planillas de precios presentadas por las firmas **ALTOMONTE de Félix Manuel Brizuela Rodas, SAMAL S.R.L.**

Seguidamente, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, de acuerdo a los costos totales cotizados, resultando lo siguiente:

ADQUISICIÓN DE ANIMALES VACUNOS EN PIE PARA CONSUMO Monto	
OFERENTE	***Monto Total Ofertado (Gs) – IVA Incluido***
SAMAL S.R.L.	1.341.620.000.-
ALTOMONTE de Félix Manuel Brizuela Rodas	1.440.600.000.-

DOCUMENTACIONES SOLICITADAS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL

Siguiendo con la evaluación, se procede a cotejar las ofertas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia, Especificaciones Técnicas, así como el Análisis de Precios.

Por lo que luego de la primera verificación realizada se decide solicitar la presentación de documentación formal y no sustancial a las firmas **ALTOMONTE de Félix Manuel Brizuela Rodas, SAMAL S.R.L.**, a fin de contar con toda la información para proseguir con la evaluación.

Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, el Comité emplazará por escrito a los Oferentes a que presenten la información o documentación necesaria indicada en el PBC, dentro de un plazo razonable establecido, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta, solicitando las siguientes documentaciones formales:

Según Nota de fecha 20 de octubre del corriente se solicitó documentos a la firma **SAMAL S.R.L.**, conforme el siguiente detalle:

• Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
• Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.
• Demostrar la experiencia en provisión de Animales vacunos en pie para consumo realizadas en los últimos (tres) años a través de facturas, contratos u órdenes de compra o acta de recepción a empresas del sector público y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 20 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años (2020,2021 y 2022), las facturas deben estar acompañadas de copias de las guías de traslado correspondientes.
(Se solicita la remisión de las guías de traslado de los animales en pie y las facturas de la venta que avalen el Contrato con ID N° 397.143)
• El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos expuestos en el PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada, firmada y sellada.

• El oferente deberá contar como mínimo con un vehículo equipado apropiadamente y debidamente habilitado por el Municipio al que corresponda, por la DINATRAN. Y, por parte del SENACSA, para el traslado de los animales. Copia simple de la cedula verde y habilitación del vehículo tanto del Municipio, la DINATRAN y del SENACSA
• El proveedor deberá contar con el registro oficial expedido por el SENACSA y poseer marca a su nombre. Documento oficial expedido por el SENACSA y poseer marca a su nombre (Registro); VIGENTE AL MOMENTO DE LA APERTURA DE LA LICITACIÓN.
• Los animales deberán estar vacunados contra la fiebre aftosa y libre enfermedades infectocontagiosas como la Brucelosis y Tuberculosis. Copia simple de Acta de Vacunación vigente de los animales expedida por la Fundación Servicios de Salud Animal (FUNDASSA).

Se hace mención que en fecha 24 de octubre se reitera la solicitud de remisión de documentaciones a la firma SAMAL S.R.L, al correo declarado en el Formulario de Oferta.

Según Nota de fecha 20 de octubre del corriente se solicitó documentos a la firma **ALTOMONTE de Félix Manuel Brizuela Rodas**, conforme el siguiente detalle:

• Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
• Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
• Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020, 2021 y 2022)
• Demostrar la experiencia en provisión de Animales vacunos en pie para consumo realizadas en los últimos (tres) años a través de facturas, contratos u órdenes de compra o acta de recepción a empresas del sector público y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 20 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años (2020,2021 y 2022), las facturas deben estar acompañadas de copias de las guías de traslado correspondientes.
• El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos expuestos en el PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada, firmada y sellada.
• El oferente deberá contar como mínimo con un vehículo equipado apropiadamente y debidamente habilitado por el Municipio al que corresponda, por la DINATRAN. Y, por parte del SENACSA, para el traslado de los animales. Copia simple de la cedula verde y habilitación del vehículo tanto del Municipio, la DINATRAN y del SENACSA
• El proveedor deberá contar con el registro oficial expedido por el SENACSA y poseer marca a su nombre. Documento oficial expedido por el SENACSA y poseer marca a su nombre (Registro); VIGENTE AL MOMENTO DE LA APERTURA DE LA LICITACIÓN.
• Los animales deberán estar vacunados contra la fiebre aftosa y libre enfermedades infectocontagiosas como la Brucelosis y Tuberculosis. Copia simple de Acta de Vacunación vigente de los animales expedida por la Fundación Servicios de Salud Animal (FUNDASSA).

En fecha 24 de octubre del corriente, la firma **ALTOMONTE de Félix Manuel Brizuela Rodas,** presenta documentaciones en plazo, los cuales serán analizados en detalle, de corresponder, y se prosigue con la evaluación del presente proceso, en cuanto a los demás requisitos de calificación y criterios de evaluación establecidos en el PBC.

Respecto a la firma **SAMAL S.R.L.**, se hace constar que **NO** ha presentado y por ende no ha cumplido en tiempo el requerimiento de documentación realizado por el Comité, nota mediante. De esta manera la firma, al no dar cumplimiento con todos los requisitos de las bases y condiciones del llamado y conforme a lo señalado por en el en el segundo párrafo del Art. 62 del Decreto 2992/19 que reza: "…*A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta…*", *la oferta de la firma* **SAMAL S.R.L.,** la cual resulta **DESCALIFICADA.**

El oferente al presentar su Formulario de Oferta, rubricada y sellada por el responsable legal de la misma, acepta los términos que se mencionan en ella, hacemos mención al *inciso **a)** Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos, c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de damos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.*

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y atendiendo el presente llamado es por el TOTAL se procede a evaluar a la segunda mejor oferta presentada por la firma **ALTOMONTE de Félix Manuel Brizuela Rodas**, el cual se halla determinado en el ANEXO I –"PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la firma forma parte del presente dictamen.

Que, se verifica el precio unitario de los bienes ofertados para el ítem 1, por la firma **precitada y** resalta que NO se hallan situados por debajo del veinticinco por ciento (25%), y por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que NO es necesario solicitar a la firma dicho desglose por encontrarse dentro de la estimación de costo preparada.

Dando continuidad a la evaluación el comité procede a verificar las documentaciones cuyos detalles constan en los siguientes cuadros:

DOCUMENTOS ADICIONALES

DOCUMENTOS ADICIONALES	ALTOMONTE de Félix Manuel Brizuela Rodas
	Criterio Cumple / No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	PRESENTA / CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	PRESENTA / CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	PRESENTA / CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	PRESENTA / CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA

Cuadro de Análisis Financiero

ALTOMONTE de Félix Manuel Brizuela Rodas		2020		2021		2022		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022)	AC	1.128.217.525	23,9	1.958.074.799	2,3	3.135.196.035	1,6	9,2
	PC	47.224.365		868.352.365		2.022.091.119		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022)	PT	47.224.365	0,04	868.352.365	0,4	2.022.091.119	0,6	0,4
	AT	1.128.463.568		1.958.293.162		3.135.386.718		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	240.358.375	0,29	8.701.594	0,01	23.354.802	0,02	0,11
	CAPITAL	823.300.000		1.061.600.000		1.061.600.000		

FACTORES	ALTOMONTE de Félix Manuel Brizuela Rodas Criterio Cumple / No Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020, 2021 y 2022)	**CUMPLE**
(ii) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros: **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022) **Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022) **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo. (2020, 2021 y 2022)	**CUMPLE**

REQUISITOS DOCUMENTALES	Criterio Presenta / No Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	**PRESENTA / CUMPLE**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRE GENERAL	**PRESENTA / CUMPLE**
Formulario N° 120 IVA General de los últimos seis meses anteriores a la apertura de ofertas, para contribuyentes solo del IVA General	**NO APLICA**
Formulario 525 de los últimos años 2020, 2021 y 2022, para contribuyentes de Renta Personal	**NO APLICA**

EXPERIENCIA:

ÍNDICES- EXPERIENCIA	ALTOMONTE de Félix Manuel Brizuela Rodas Criterio Cumple / No Cumple
Demostrar la experiencia en provisión de Animales vacunos en pie para consumo realizadas en los últimos (tres) años a través de facturas, contratos u órdenes de compra o acta de recepción a empresas del sector público y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 20 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años (2020,2021 y 2022), las facturas deben estar acompañadas de copias de las guías de traslado correspondientes	**CUMPLE**
Observación: Si el oferente presentase documentaciones que igualen o superen el porcentaje indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No es obligatoria la presentación de documentos por cada año en este caso	
Que cuente como mínimo 3 (tres) años de existencia en el mercado, se verificará que el oferente esté habilitado para operar en el rubro ofertado en la SSET.	Fecha de Inscripción SET 12/09/2012 - **CUMPLE**
REQUISITOS DOCUMENTALES	**Criterio Presenta / No Presenta**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida y las guías de traslado correspondientes.	**PRESENTA**
2. Constancia de RUC emitida por la SET (se verificará que el oferente esté habilitado para operar en el rubro ofertado).	PRESENTA RUC: Actividad: Comercio al por mayor de materias primas pecuarias y animales vivos / **CUMPLE**
3. Patente comercial vigente a la fecha de apertura del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	**PRESENTA / CUMPLE**

CAPACIDAD TÉCNICA:

ÍNDICES - CAPACIDAD TÉCNICA	ALTOMONTE de Félix Manuel Brizuela Rodas Criterio Cumple / No Cumple
1. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos expuestos en el PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada, firmada y sellada	CUMPLE
2. El oferente deberá contar como mínimo con un vehículo equipado apropiadamente y debidamente habilitado por el Municipio al que corresponda, por la DINATRAN. Y, por parte del SENACSA, para el traslado de los animales.	CUMPLE
3. El proveedor deberá contar con el registro oficial expedido por el SENACSA y poseer marca a su nombre	CUMPLE
4. Los animales deberán estar vacunados contra la fiebre aftosa y libre enfermedades infectocontagiosas como la Brucelosis y Tuberculosis.	CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES	**Criterio Presenta / No Presenta**
Declaración jurada de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas	PRESENTA
Copia simple de la cedula verde y habilitación del vehículo tanto del Municipio, la DINATRAN y del SENACSA	PRESENTA
Documento oficial expedido por el SENACSA y poseer marca a su nombre (Registro).	PRESENTA
Copia simple de Acta de Vacunación vigente de los animales expedida por la Fundación Servicios de Salud Animal (FUNDASSA)	PRESENTA

RESUMEN DE FACTURACIÓN:

Volumen de Facturación: Demostrar la experiencia en provisión de Animales vacunos en pie para consumo realizadas en los últimos (tres) años a través de facturas, contratos u órdenes de compra o acta de recepción a empresas del sector público y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 20 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años (2020,2021 y 2022), las facturas deben estar acompañadas de copias de las guías de traslado correspondientes

ALTOMONTE de Félix Manuel Brizuela Rodas AÑO	DOCUMENTO	MONTO	GUÍAS DE TRANSLADO
2020	Factura N° 1302	37.500.000	SI
2020	Factura N° 1315	17.000.000	SI
2020	Factura N° 1312	105.000.000	SI
2021	Factura N° 1339	53.000.000	SI
2022	Factura N° 1545	72.500.000	SI
2022	Factura N° 1546	28.800.000	SI
	TOTAL	**313.800.000**	
	OFERTADO	**1.440.600.000**	
	PROMEDIO A CUMPLIR 20%	**288.120.000**	

Al respecto, se puede observar más arriba que la oferta de la firma "**ALTOMONTE de Félix Manuel Brizuela Rodas"** ha cumplido con la presentación de la totalidad de documentos solicitados por este Comité, y ha dado severidad a los requerimientos establecidas en el PBC, por consiguiente, se concluye que la oferta presentada por la firma **"ALTOMONTE de Félix Manuel Brizuela Rodas"** es la que cumple con las Especificaciones Técnicas, Capacidad Financiera, Capacidad Legal, Experiencia requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, es considerada una **"OFERTA CALIFICADA"** y la más apta para satisfacer las necesidades Institucionales.

DESCARGO DE OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA

*En cuanto a la observación realizada por el representante de la firma **ALTOMONTE** en referencia a la oferta de la firma **SAMAL S.R.L.,** este Comité procede a verificar el punto observado:*

Primer Punto Observado:

Presenta boleta de marcas y señales expedida en el 2011. La vigencia de la misma es de 10 años, por lo tanto, está vencida, por lo cual no puede expedir guías de venta y traslado en SENACSA.

Cuanto a la observación que la empresa **SAMAL S.R.L.,** presenta Boleta de Marca y Boleta de Señal vencida en el 2021, está firma presenta Certificado de Renovación de Marca con fecha de concesión 19/07/22 y fecha de vencimiento 15/10/32. Quedando dicha observación subsanada.

Segundo Punto Observado:

La firma SAMAL S.R.L. se dedica a la venta de carne vacuna por la experiencia presentada, no presenta experiencia en venta de animales vivos (en pie).

En cuanto a experiencia en venta de animales vivos (en pie), se procedió a la verificación del contrato con Id N° 397.143 en el ítem 1: Vaca (ganado en pie) por lo que posteriormente se solicitó las documentaciones pertinentes exigidas en el PBC, que den cumplimiento con dicho criterio. Quedando subsanada la observación.

Tercer Punto Observado:

No presenta documentos referentes a "camión trasganado" que solicita el PBC.

En cuanto a contar como mínimo con un vehículo equipado apropiadamente para el traslado de los animales., se procederá a verificar y/o solicitar las documentaciones pertinentes exigidas en el PBC, que den cumplimiento con dicho criterio, en el caso de ser la oferta más baja.

Cuarto Punto Observado:

No presenta guías de traslado expedidas por SENACSA con cota.

En cuanto a contar guías de traslado, se procederá a verificar y/o solicitar las documentaciones pertinentes exigidas en el PBC, que den cumplimiento con dicho criterio, en el caso de ser la oferta más baja.

Quinto Punto Observado:

No presenta acta de vacunación vigente expedida por FUNDASSA.

En cuanto a contar acta de vacunación vigente expedida por FUNDASSA, se procederá a verificar y/o solicitar las documentaciones pertinentes exigidas en el PBC, que den cumplimiento con dicho criterio, en el caso de ser la oferta más baja.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 427.148** un Monto Total de **Gs. 1.354.948.000.- (guaraníes un mil trescientos cincuenta y cuatro millones novecientos cuarenta y ocho mil).- IVA incluido**

Está previsto que el monto a ser utilizado en el presente Ejercicio Fiscal 2023 será de hasta **Gs. 559.329.014.- (guaraníes quinientos cincuenta y nueve millones trescientos veintinueve millones catorce) IVA incluido**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP Nº 358//2023.

Que, tratándose de un llamado de Carácter Plurianual, el saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Que, la oferta de la firma **ALTOMONTE de Félix Manuel Brizuela Rodas,** es superior a la disponibilidad con que cuenta esta Convocante; y de conformidad al Art. 66 del Decreto N° 2992/19 que cita *...se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requerido*, por lo cual se procede a la disminución de cantidades.----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que dice: "*La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR**, conforme al detalle del **"ANEXO II — PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"**, a la firma "**ALTOMONTE de Félix Manuel Brizuela Rodas",** por un **MONTO TOTAL** de **GUARANIES UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (Gs. 1.352.400.000.-) IVA incluido.**

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:44 horas del día 25 de octubre de 2023, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CPN. Sandra Rosalía Segovia
Miembro del C.E.P.
Dirección Administrativa

Lic. Alejandro Ruíz
Miembro del C.E.P.
Representante SIGEST.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA PARAGUAY | PARAGUAI YVY HA TYMBA ÑANGAREKO MOTENONDEHA

Modalidad: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 11/2023**

Bien/Servicio: **ADQUISICIÓN DE ANIMALES VACUNOS EN PIE PARA CONSUMO PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AGRARIA**

ID Llamado: **427.148**

ANEXO I - PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS

						ALTOMONTE de Félix Manuel Brizuela Rodas					SAMAL S.R.L.				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variacion % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variacion % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	NOVILLO EN PIE PARA FAENADO	Unidad	Unidad	6.913.000	196	MBR	NACIONAL	7.350.000	6	1.440.600.000	SAMAL	PARAGUAY	6.845.000	-1	1.341.620.000
						TOTAL OFERTADO				1.440.600.000	TOTAL OFERTADO				1.341.620.000

CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA

LIC. ALEJANDRO RUIZ

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA PARAGUAY | PARAGUÁI YVY HA TYMBA ÑANGAREKO MOTENONDEHA

ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 11/2023

ADQUISICIÓN DE ANIMALES VACUNOS EN PIE PARA CONSUMO PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AGRARIA - 427.148

						ALTOMONTE de Félix Manuel Brizuela Rodas			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**
1	10101516-9999	Novillo en pie para faenado	Unidad	Unidad	184	MBR	NACIONAL	7.350.000	1.352.400.000
		Precio Total Adjudicado: Guaraníes Mil Trescientos Cincuenta y Dos Millones Cuatrocientos Mil, IVA incluido.-							**1.352.400.000**

CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA R.

LIC. ALEJANDRO RUIZ